



**IPSFA**  
INSTITUTO DE PREVISION  
SOCIAL DE LA  
FUERZA ARMADA

## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-08/2021

23 DE FEBRERO DE 2021.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-07/2021 DE FECHA 17FEB021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Liquidación Presupuestaria y Resultado Anual del Ejercicio Financiero 2020.
  - B.- Proyecto de Memoria de Labores 2020.
  - C.- Política de Género.
  - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-07/2021 DE FECHA 17FEB021.**

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-07/2021 de fecha 17 de febrero de 2021.

**IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**A.- Liquidación Presupuestaria y Resultado Anual del Ejercicio Financiero 2020.**

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien inició la presentación destacando que el Presupuesto inicial del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada para el período fiscal 2020, fue autorizado por el señor Ministro de la Defensa Nacional, en el acuerdo N°3006, de fecha 12 de diciembre de 2019 por \$149.6 millones y su reestructuración, mediante acuerdo N° 1266 de fecha 10 de junio de 2020 cuyo monto ascendió \$147 millones.

Por otra parte, mencionó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Ley IPSFA se presentaría el visado de la Liquidación Presupuestaria de ingresos y egresos 2020, por parte del auditor externo; y cuyo resultado presupuestario fue un superávit por \$1.7 millones, según detalle:

Concepto	Presupuesto ajustado anual	Presupuesto ejecutado	Desviación	% de ejecución
INGRESOS	\$ 147,000,000	\$ 121,626,241	\$ (25,373,758)	83%
EGRESOS	\$ 147,000,000	\$ 119,848,868	\$ (27,151,132)	82%
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020</b>		<b>\$ 1,777,373.76</b>		

La integración de los \$1.7 millones del superávit presupuestario por régimen se detalla a continuación:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

INGRESOS					
Detalle	Administrativo	Pensiones	Seguro de Vida	Fondo de Retiro	Total Ejecutado
13 Contribuciones a la seguridad social	3,718,259.98	35,355,732.90	3,363,064.12	4,091,604.19	46,528,661.19
14 Venta de bienes y servicios	21,279.40		4,611.00	496,403.18	522,293.58
15 Ingresos financieros y otros	441,483.46	1,757,090.97	1,313,283.93	790,859.78	4,302,718.14
16 Transferencias corrientes	-	65,466,736.87	-	-	65,466,736.87
21 Venta de activos fijos	-	63,820.00	-	618,264.40	682,084.40
23 Recuperación de inversiones financieras	-	1,318,306.49	2,403,140.99	257,848.77	3,979,296.25
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 4,181,022.84</b>	<b>\$ 103,961,687.23</b>	<b>\$ 7,084,100.04</b>	<b>\$ 6,254,980.32</b>	<b>\$ 121,481,790.43</b>
EGRESOS					
51 Remuneraciones	3,204,051.07	130,158.57	110,344.10	266,345.47	3,710,899.21
53 Prestaciones de la seguridad social	-	104,676,135.60	3,147,085.20	5,235,743.68	113,058,964.48
54 Adquisiciones de bienes y servicios	405,426.35	1,928.37	48,604.83	233,304.29	689,263.84
55 Gastos financieros y otros	125,386.28	17,826.71	49,645.20	120,982.71	313,840.90
61 Inversiones en activos fijos	82,940.95	1,643.02	9,039.63	7,097.42	100,721.02
63 Inversiones financieras	-	-	1,795,665.26	35,061.96	1,830,727.22
<b>Totales Egresos</b>	<b>\$ 3,817,804.65</b>	<b>\$ 104,827,692.27</b>	<b>\$ 5,160,384.22</b>	<b>\$ 5,898,535.53</b>	<b>\$ 119,704,416.67</b>
<b>Resultado por Régimen</b>	<b>\$ 363,218.19</b>	<b>\$ (866,005.04)</b>	<b>\$ 1,923,715.82</b>	<b>\$ 356,444.79</b>	<b>\$ 1,777,373.76</b>

Seguidamente se presentó la liquidación presupuestaria de ingresos por rubro, el cual se resume de la manera siguiente:

Rubro	Presupuesto anual	Presupuesto ajustado	Ingreso percibido	Desviación	% de ejecución
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>\$ 131,332,894</b>	<b>\$ 131,332,894</b>	<b>\$ 116,964,861</b>	<b>\$ (14,368,033)</b>	<b>89%</b>
13 Contribuciones a la seguridad social	47,956,503	47,956,503	46,673,112	(1,283,391)	97%
14 Venta de bienes y servicios	909,788	909,788	522,294	(387,495)	57%
15 Ingresos financieros y otros	4,033,140	4,033,140	4,302,718	269,578	107%
16 Transferencias corrientes	78,433,462	78,433,462	65,466,737	(12,966,725)	83%
<b>Ingreso de capital</b>	<b>\$ 12,953,611</b>	<b>\$ 12,953,611</b>	<b>\$ 4,661,381</b>	<b>\$ (8,292,231)</b>	<b>36%</b>
21 Venta de activos fijos	9,896,651	9,896,651	682,084	(9,214,566)	7%
23 Recuperación de inversiones financieras	3,056,961	3,056,961	3,979,296	922,336	130%
<b>Financiamiento</b>	<b>\$2,713,495.21</b>	<b>\$ 2,713,495.00</b>	<b>\$3,082,840.00</b>	<b>\$ 369,345.00</b>	<b>114%</b>
32 Saldos de años anteriores	2,713,495	2,713,495	3,082,840	369,345	114%
<b>Total</b>	<b>\$ 147,000,000</b>	<b>\$ 147,000,000</b>	<b>\$ 124,709,081</b>	<b>\$ (22,290,918)</b>	<b>85%</b>

El Lic. Cerón destacó que, por el lado de los ingresos, las transferencias corrientes, que se reciben del Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit de pensiones refleja una desviación significativa de \$12.9 millones; ya que de los \$78.4 millones formulados solo se recibieron \$65.4 millones. Otro de los rubros de ingresos con una desviación significativa fueron las ventas de activo fijo; ya que se estimaron las ventas de 2

inmuebles: Ex Luis Francés y terreno km 41/42 ubicado en San Luis Talpa, La Paz; que no se ejecutaron, cuyo monto no percibido es de \$4.6 millones; de igual manera no se alcanzaron las estimaciones de ingresos en concepto de ventas de terrenos de los proyectos KUAUKALI NORTE y GREENSIDE por \$1.9 millones principalmente.

Otro punto importante de mencionar, es que las nuevas gestiones de ordenamiento financiero que se realiza con el manejo del efectivo en las cuentas institucionales y los depósitos a plazo, han generado un incremento en las rentabilidades de \$269 mil, sobrepasando las estimaciones iniciales.

Continuando con la presentación el Lic. Cerón, explicó la liquidación presupuestaria de egresos 2020 según detalle:

Rubro	Presupuesto anual	Presupuesto ajustado	Egreso ejecutado	Desviación	% de ejecución
<b>Total gastos corrientes</b>	<b>140,878,764</b>	<b>140,810,470</b>	<b>117,917,419</b>	<b>(22,893,050)</b>	<b>84%</b>
51 Remuneraciones	3,765,834	3,765,834	3,710,899	(54,934)	99%
53 Prestaciones a la seguridad social	135,255,511	135,255,511	113,203,415	(22,052,096)	84%
54 Adquisiciones de bienes y servicios	1,308,401	1,308,279	689,264	(619,015)	53%
55 Gastos financieros y otros	549,018	480,846	313,841	(167,005)	65%
<b>Total gastos de capital</b>	<b>6,121,236</b>	<b>6,189,530</b>	<b>1,931,448</b>	<b>(4,258,082)</b>	<b>31%</b>
61 Inversiones en activos fijos	338,375	371,607	100,721	(270,886)	27%
63 Inversiones financieras	2,098,672	5,817,923	1,830,727	(3,987,196)	31%
Acumulación de reservas	3,684,190	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>147,000,000</b>	<b>147,000,000</b>	<b>119,848,868</b>	<b>(27,151,132)</b>	<b>82%</b>

El rubro con mayor desviación de los egresos institucionales son las Prestaciones a la Seguridad Social; ya que se estimaron el otorgamiento de obligaciones en los diferentes regímenes de \$135.2 millones de los cuales únicamente se ejecutaron \$113.2 millones, lo que generó una desviación presupuestaria de \$22.0 millones de los cuales principalmente \$11.9 millones corresponden a pensiones y \$9.1 a fondos de retiro. Por otra parte, las inversiones financieras reflejan una desviación de \$3.9 millones que corresponde principalmente a la acumulación de reservas que se hubieran generado con la venta de los activos inmobiliarios.

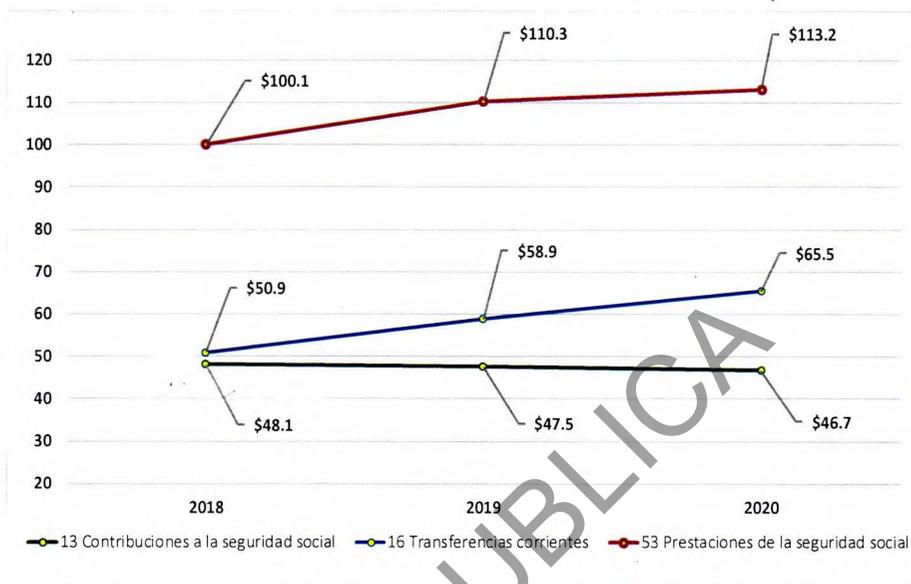
Para finalizar el Lic. Cerón, explicó la tendencia de la ejecución presupuestaria de los últimos tres años cerrados, en donde se visualiza la relación que han tenido las contribuciones a la Seguridad Social, las transferencias corrientes y el pago total de prestaciones a la Seguridad Social, la cual se detalla a continuación:



# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

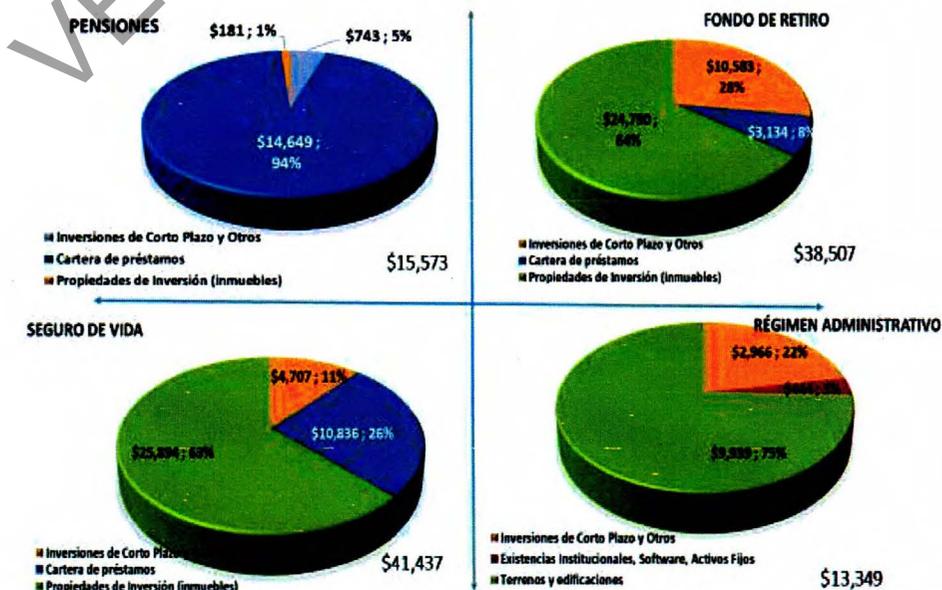
www.ipsfa.com



## RESULTADO ANUAL DEL EJERCICIO FINANCIERO 2020.

A continuación, el Lic. Cerón presentó los estados financieros definitivos, punto a punto a diciembre 2020 y 2019, firmados por auditoría externa (Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Económico). Luego, se presentó la composición de activos del Instituto al 31 de diciembre 2020 por cada uno de los regímenes, lo cual se ilustra con las gráficas siguientes:

### RECURSOS POR RÉGIMEN A DICIEMBRE 2020, EN MILES.



En relación a los pasivos de \$6,950 mil es relevante mencionar que 38% corresponde al fondo especial para revalorización de pensiones, 23% a obligaciones por pagar; 9% a reserva de seguro decreciente, 8% a reserva de obligaciones futuras de plan prevenir, 7% a reservas de obligaciones futuras rehabilitación, 7% al fondo de rezagos, 6% reservaciones de inmuebles y 2% a embargos judiciales.

Se procedió luego a analizar los resultados por regímenes comparando diciembre 2019 y 2020, siendo relevante de mencionar lo siguiente:

- Al 31 de diciembre 2020 se incrementó el pago de pensiones en \$5,565 mil respecto al año anterior, ya que en 2020 se pagaron 9,432 más beneficios que en 2019, alcanzando 275,616; para dichos pagos, fue necesario el apoyo del Estado a través del Ministerio de Hacienda. El resultado neto al 31 de diciembre 2020 fue déficit por (\$2,269 mil) similar a los (\$2,161 mil) registrados en 2019, cubriendo esa brecha con la recuperación de capital e intereses de la cartera de préstamos.
- En fondo de retiro se pagaron 578 beneficios por \$5,236 mil, menores a los 988 beneficios por \$8,716 mil pagados en 2019. La venta de activos inmobiliarios fue baja con respecto al año anterior, el déficit neto fue de (\$501 mil), menor que los (\$1,949 mil) del año anterior.
- Al 31 de diciembre 2020 se pagaron 303 seguros de vida por \$3,147 mil, mayores a los 267 seguros por \$2,356 pagados en diciembre 2019. Tomando en cuenta otros ingresos, el resultado neto del año 2020 fue un superávit de \$1,251 mil, con respecto a los \$2,088 mil pagados en el año 2019.
- En el régimen administrativo, se tuvo una reducción de ingresos por la caída en los arrendamientos de los niveles de la torre IPSFA; en relación a los gastos, la implementación de políticas de ahorro y austeridad aunado al teletrabajo por el COVID-19, redujo los gastos en bienes de consumo y servicios, los resultados finales fueron déficit de \$579 mil para 2020 y \$319 mil para 2019.

Por unidades de negocios se obtuvieron los siguientes resultados:

- Como resultado del aumento en los ingresos por venta de servicios de agua y disminución en costos de ventas y reclamos, aKUA obtuvo pérdida neta de (\$21 mil) en 2020, luego de las pérdidas por (\$54 mil) 2019, acercándose al punto de equilibrio.
- En FUDEFA los ingresos por ventas cayeron en \$141 mil, dando como resultado una pérdida neta de (\$103 mil), en el año anterior, hubo liberación de reserva de obligaciones plan prevenir por \$105 miles, a pesar de ello, se obtuvo pérdida de \$59.6 mil.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- En caso de IPSFACREDITO, el resultado neto se redujo de \$3,009 en 2019, a \$2,418 mil en 2020, principalmente por la caída en los intereses de la cartera de préstamos, a consecuencia de que el pago principal del régimen de pensiones se utiliza para complementar el pago de planillas de dicho régimen, sin reinvertirse.

También, se presentó la rentabilidad por regímenes 2020, determinando que, pensiones fue quien obtuvo mayor rendimiento, seguido del seguro de vida y finalizando con fondo de retiro; los últimos, obtuvieron tasas bajas de rentabilidad, porque buena parte de sus reservas están invertidas en inmuebles, y se vio impactada su comercialización y arrendamientos.

Finalmente, se presentaron algunos eventos relevantes ocurridos durante el ejercicio fiscal 2020, siendo estos: fortalecimiento del fondo de retiro, aportes del Ministerio de Hacienda para completar el pago de pensiones, detalle de ventas de inmuebles, ordenamiento del auxilio de sepelio y revalorización de pensiones.

En vista de lo anterior y de conformidad a los artículos 12 literal e) y 102 de la Ley del IPSFA, se solicitó al Consejo Directivo autorización para que:

- 1.- Se apruebe con base en el Artículo 102 de la Ley del IPSFA, la Liquidación Presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2020.
- 2.- Se apruebe que los sobrantes al finalizar el período fiscal 2020 del Régimen Administrativo (superávit) de **\$363,218.19**, pase a formar parte de las reservas del Fondo de Retiro.
- 3.- Se apruebe con base en el Art. 12, literal e) de la Ley del IPSFA el Balance Anual de Operaciones al 31 de diciembre de 2020.

Sobre el particular el Consejo Directivo, resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 29:

- 1.- Aprobar con base en el Artículo 102 de la Ley del IPSFA, la Liquidación Presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2020.
- 2.- Aprobar que los sobrantes al finalizar el período fiscal 2020 del Régimen Administrativo (superávit) de \$363,218.19, pase a formar parte de las reservas del Fondo de Retiro.
- 3.- Aprobar con base en el Art. 12, literal e) de la Ley del IPSFA el Balance Anual de Operaciones al 31 de diciembre de 2020.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**B.- Proyecto de Memoria de Labores 2020.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo expondría la Licda. Argentina Durán de Castro, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, quien presentó con base al Art. 15, literal "b", de la Ley de IPSFA, el contenido de la Memoria Anual de Labores IPSFA 2020.

Seguidamente, mencionó que al elaborar este tipo de documento se cumple con los siguientes objetivos:

- ✓ Contar con la recopilación de los resultados de la gestión durante el ejercicio 2020.
- ✓ Tener un medio para reflejar la situación previsional, administrativa y financiera del Instituto.
- ✓ Generar imagen institucional.
- ✓ Promover la transparencia.

A continuación, la Licda. Durán, procedió a detallar cada uno de los temas contenidos en la Memoria de Labores 2020; asimismo, informó que dentro de la distribución sugerida tenemos lo siguiente: Unidades Militares e Instituciones Afines; el tiraje programado es de 100 ejemplares y que el monto para su elaboración se encuentra contemplado dentro del Presupuesto 2021 autorizado. También, la Memoria de Labores 2020 será publicada electrónicamente para consulta o descarga, en los sitios WEB de internet e intranet con los que cuenta este Instituto.

En vista de lo anterior, la Administración recomienda: que se autorice el contenido de la Memoria Anual de Labores IPSFA 2020, su elaboración y publicación, impresa y digital.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 30:**

Autorizar la Memoria Anual de Labores IPSFA 2020, su contenido, elaboración y publicación.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**C.- Presentación de Política de Género.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Gina Ivette Sorto García, Técnico de Género, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios, quien inició su exposición manifestando que el objetivo de esta exposición es presentar la Política de Género que adoptará el IPSFA de acuerdo a la normativa propia.

Manifestó que la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, tiene como objetivo crear las



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

bases jurídicas que orienten el diseño y ejecución de las políticas públicas, que garanticen la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Así mismo explicó, que la presente política pretende asegurar que no se reproduzcan conductas discriminatorias en el ámbito laboral, sino más bien intervenir, cambiar y superar obstáculos existentes, logrando así la igualdad de género, la cual es considerada de suma importancia para llevar a cabo cambios en la cultura organizacional del IPSFA.

Explicó que el alcance de esta Política es únicamente en materia laboral y su aplicación será para todo el personal del Instituto, sin importar su forma de contratación.

A continuación, explicó el marco regulatorio, que cumple la Política en mención, en cuanto a su base legal y técnica:

- 1.- La Ley del IPSFA en su artículo 6, establece que: “El Consejo Directivo es la autoridad máxima del Instituto, le corresponde la orientación y determinación de la política de éste”.
- 2.- La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, en su artículo 4, establece que las instituciones del Estado, de acuerdo con sus competencias deberán realizar acciones permanentes orientadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida personal y colectiva.
- 3.- La Ley Especial Integral Para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en el Art. 10, literales b y c., que se refiere a la violencia institucional y laboral.

Finalmente explicó en qué consistirá la Política de Género:

- 1.- La Política de Género constituirá para el IPSFA la base de la defensa y promoción de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la paz y la participación en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, asegurando el respeto entre los empleados sin discriminaciones basadas en las características siguientes: Orientación sexual, ideología política, origen étnico, creencias religiosas y nivel de escolaridad.
- 2.- El IPSFA a través de sus Gerencias y jefaturas, deberá asegurar el cumplimiento de la igualdad entre mujeres y hombres, considerando los siguientes elementos:
  - a.- Igualdad de oportunidad y trato en el empleo.
  - b.- Igualdad en la remuneración por trabajo de igual valor.
  - c.- Igualdad de acceso a condiciones seguras y saludables de

- 
- 
- 
- 
- 
- trabajo y a la seguridad social.
- d.- Igualdad en el acceso a un desarrollo profesional.
  - e.- Equilibrio entre el trabajo y la vida familiar que sea justo tanto para mujeres como para hombres.
  - f.- Igualdad de participación en la toma de decisiones a todos los niveles que le corresponda.
  - g.- Igualdad y no discriminación en la atención a la salud integral y a la salud sexual y reproductiva.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda que se apruebe la Política de Género para el IPSFA.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 31:**

Aprobar la Política de Género del IPSFA, a fin de darle cumplimiento al marco legal y estar en consonancia con las diferentes normativas relacionadas a esta materia, tanto a nivel nacional como internacional, siendo su único fin el de promover la equidad entre mujeres y hombres como derecho y como deber.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**D.- Prestaciones y Beneficios.**

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tiene a su base legal lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
- ✓ Res. No. 24, CD-07/2020, de fecha 18 de febrero de 2020.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido cuatro solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$19,461.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la "B" y presentar un fiador no afiliado, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas" y "Gastos de estudios". El detalle es el siguiente:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Población	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Pensionado	Categoría de riesgo "E"	\$4,400.00	\$4,400.00	Pago de deudas
2	Músico [REDACTED]	Activos	Categoría de riesgo "E"	\$3,192.00	\$3,192.00	Pago de deudas
3	Señor [REDACTED]	Pensionado	Categoría de riesgo "E"	\$1,069.00	\$1,069.00	Gastos de Estudios
4	Señor [REDACTED]	Empleado IPSFA	- Categoría de riesgo "E" - Fiador no afiliado	\$10,800.00	\$9,720.00	Pago de deudas
Totales				\$19,461.00	\$18,381.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Gastos de estudios" requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de vida o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

#### RESOLUCIÓN No. 32:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Gastos de estudios" requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de vida o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora, según detalle siguiente:

CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	Cnel. [REDACTED]	\$4,400.00	Pago de deudas
2	Músico [REDACTED]	\$3,192.00	Pago de deudas
3	Señor [REDACTED]	\$1,069.00	Gastos de estudios
4	Señor [REDACTED]	\$9,720.00	Pago de deudas
TOTAL		\$18,381.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA.

Como antecedente expresó que se han recibido dos solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$93,510.00, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Destino
1	Tonel. [REDACTED]	Activos Fuerza Armada	\$85,000.00	Adquisición de vivienda
2	Señor [REDACTED]	Pensionado	\$8,510.00	Cancelación de hipoteca y mejoras
TOTAL			\$93,510.00	

Mencionó que las viviendas están ubicadas, la primera en el Barrio Santa Cruz, 13 Calle Oriente #4, Santa Ana, la cual está valuada en \$98,331.62; y la segunda en el Cantón Santa Lucía Los Palones, casa s/n, Panchimalco, San Salvador, estando valuada en \$25,817.55.

Como parte de la presentación, indicó que en el presente mes de febrero se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$290,774.78, de los cuales se ha invertido en el mes de febrero, \$252,858, acumulando para los meses de enero y febrero, una inversión por \$378,749, como parte del presupuesto anual para préstamos, que asciende a \$2.5 millones de dólares, con cargo al régimen de seguro de vida.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suplen las necesidades de los usuarios de adquirir una vivienda y de realizar las mejoras en su casa de habitación, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 33:

- 1.- Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Tcnel. [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$85,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en el Barrio Santa Cruz, 13 Calle Oriente #4, Santa Ana, el cual está valuado en \$98,331.62.
- 2.- Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$8,510.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en el Cantón Santa Lucía de Los Palones, casa s/n, Panchimalco, San Salvador, el cual está valuado en \$25,817.55.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

#### V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

#### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

#### VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes dos de marzo de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Política de Medio Ambiente.
- B.- Resultados Actuariales de los Programas Previsionales del IPSFA al 31DIC020.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

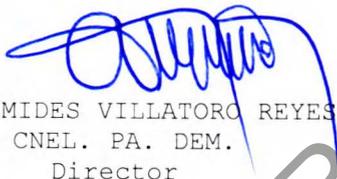
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene catorce folios útiles, a las diecisiete y treinta horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, la cual firmamos.



CARLOS ALBERTO FAJADA MURCIA  
GENERAL DE DIVISIÓN  
Presidente



JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO  
CNEL. ART. DEM  
Director



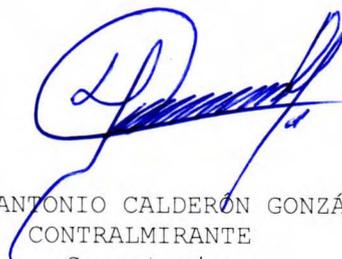
ARQUIMIDES VILLATORO REYES  
CNEL. PA. DEM.  
Director



ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA  
TTE. DE NAVIO  
Director



ALIRIO EL TORRES TREJO  
CAP. INF.  
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario